




Resolución Jefatural

Lima, 04 OCT 2021

N° 273 -2021-INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 0262-2021-INDECI/7.0 de fecha 24 de setiembre del 2021 del Jefe de la Oficina General de Comunicación Social, el Memorándum N° 7533-2021-INDECI/6.1 de fecha 01 de octubre del 2021, del Jefe de la Oficina General de Administración; y el descanso medico de fecha 22 de setiembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:




Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;



Que, con Resolución Jefatural N° 228-2020-INDECI, de fecha 14 de setiembre del 2020, se designó al señor Rodolfo Armando Leveau Jarrín, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Comunicación Social del INDECI;

Que, mediante el Memorándum N° 0262-2021-INDECI/7.0 de fecha 24 de setiembre del 2021, el Jefe de la Oficina General de Comunicación Social del INDECI, remite su descanso médico por un periodo de 14 (catorce) días, desde el 22 de setiembre hasta el 05 de octubre del presente año; y, propone encargar, en su ausencia, a partir del 25 de setiembre del 2021, al señor Jorge Luis Arguedas Bravo, las funciones de Jefe de la Oficina General de Comunicación Social del INDECI, en adición a sus funciones;



Que, a través del Memorándum N° 7533-2021-INDECI/6.1 del 01 de octubre del 2021, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite el descanso médico por un periodo de 14 (catorce) días, desde el 22 de setiembre hasta el 05 de octubre del presente año del señor Rodolfo Armando Leveau Jarrín; sin embargo, indica que al haber estado firmado documentos hasta el 24 de setiembre, la encargatura deberá realizarse con eficacia anticipada desde el 25 de setiembre del presente año;

Resolución Jefatural N° 278 - 2021-INDECI


Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, estipula que la autoridad podrá disponer en el mismo acto, el uso de la figura jurídica de eficacia anticipada, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Jefe de la Oficina General de Comunicación Social del INDECI, con eficacia anticipada desde el 25 de setiembre hasta el 05 de octubre del presente año;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;


De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Encargar al señor **JORGE LUIS ARGUEDAS BRAVO**, las funciones de Jefe de la Oficina General de Comunicación Social del INDECI, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada desde el 25 de setiembre de 2021, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).



Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese




Carlos Manuel Yañez Lazo
General de Brigada
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil